



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1062 / A

CONSTITUCIÓN, 21 FEB. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo autorizado por el Sr. Carlos Valenzuela Gajardo., Alcalde de la I. municipalidad de Constitución, en memo N° 77/2014, correspondiente a la adquisición de contrato de suministro para el **servicio de difusión en espacio noticioso de las actividades y programas de la Municipalidad de Constitución, cuyo periodo será desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, a través de Radio Kamila FM, al Proveedor SOCIEDAD MULLER LTDA., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en este tipo de servicios.**
- 2.- Que el valor a cancelar al proveedor **SOCIEDAD MULLER LTDA., es por un valor Neto de \$ 100.000.-, más IVA.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **SOCIEDAD MULLER LTDA., RUT: 76.724.510-6,** correspondiente a la adquisición de contrato de suministro de **servicio de difusión en espacio noticioso de las actividades y programas de la Municipalidad de Constitución, cuyo periodo será desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014,** de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.07.001** de **"SERVICIO DE PUBLICIDAD"** del presupuesto corriente del año 2014

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO